

Mujeres rurales en la Política Pública para las Mujeres de El Carmen de Viboral-Antioquia, Colombia: un análisis desde los intereses prácticos y estratégicos de género

Sandra Milena Franco-Patiño  

Doctora en Ciencias Sociales. Profesional en Desarrollo Familiar
Universidad de Caldas. Manizales, Colombia
sandra.franco@ucaldas.edu.co

Cristina Giraldo-Alzate 

Magíster en Sociedades Rurales. Zootecnista
Banco de Proyectos. El Carmen de Viboral, Colombia
cristinagiraldo03@gmail.com

Resumen

Los análisis de las políticas públicas desde el enfoque de género han problematizado el carácter neutral de la intervención estatal y el modo en que las decisiones políticas inciden en el mantenimiento o la transformación de las desigualdades sociales de género. Utilizando como referencia el enfoque de los intereses prácticos y estratégicos de género de Maxine Molyneux, esta investigación analizó el modo en que estos son abordados en la política pública para las Mujeres en el municipio El Carmen de Viboral, Antioquia.

Metodológicamente se realizó un estudio de caso instrumental interpretativo, a la fase de formulación de la política pública de Mujeres del municipio, mediante la revisión documental de instrumentos de política y entrevistas semiestructuradas y grupos focales a los funcionarios encargados del diseño de la política, organizaciones formales y no formales de mujeres rurales del municipio. Los hallazgos muestran una baja capacidad de respuesta estatal para atender los intereses prácticos de las mujeres rurales en aspectos claves como acceso a agua, empleo y salud mental. En cuanto a los intereses estratégicos, se evidenció que tanto los funcionarios de gobierno como las mujeres rurales mantienen en sus creencias y prácticas los aspectos estructurales de desigualdad de género en relación con la economía del cuidado, las violencias basadas en género y las brechas para el acceso a tierras y créditos para las mujeres de la ruralidad.

Palabras clave: Mujeres rurales; Género; Políticas públicas; Estado; Intereses prácticos; Intereses estratégicos.

Recibido: 29/11/2024 | **Evaluado:** 25/12/2024 | **Aprobado:** 10/01/2025 | **Publicado:** 13/05/2025



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

✉ **Correspondencia:** Sandra Milena Franco-Patiño. Universidad de Caldas. Calle 65 # 26-10. Manizales, Colombia. Correo-e: sandra.franco@ucaldas.edu.co

¿Cómo citar este artículo?

Franco-Patiño, S. M., y Giraldo-Alzate, C. (2025). Mujeres rurales en la Política Pública para las Mujeres de El Carmen de Viboral-Antioquia, Colombia: un análisis desde los intereses prácticos y estratégicos de género. *Prospectiva. Revista de Trabajo Social e intervención social*, (40), e20114360. <https://doi.org/10.25100/prts.v0i40.14360>

e-ISSN: 2389-993X • <https://doi.org/10.25100/prts.v0i40.14360> • Universidad del Valle - Cali, Colombia

Rural Women in the Public Policy for Women in El Carmen de Viboral-Antioquia, Colombia: An analysis from Practical and Strategic gender interests

Abstract

The analysis of public policies from a gender perspective has problematized the neutral character of state intervention and the way in which political decisions affect the maintenance or transformation of gender social inequalities. Using Maxine Molyneux's approach to practical and strategic gender interests as a reference, this research analyzed the way in which these are addressed in the public policy for women in the municipality of El Carmen de Viboral, Antioquia.

Methodologically, an interpretative instrumental case study was conducted on the formulation phase of the public policy for women in the municipality, through a documentary review of policy instruments and semi-structured interviews and focus groups with officials in charge of designing the policy, formal and non-formal organizations of rural women in the municipality. The findings show a low state response capacity to address the practical interests of rural women in key aspects such as access to water, employment and mental health. In terms of strategic interests, it was found that both government officials and rural women maintain in their beliefs and practices the structural aspects of gender inequality in relation to the care economy, gender-based violence and the gaps in access to land and credit for rural women.

Keywords: Rural women; Gender; Public policies; State; Practical interests; Strategic interests.

Sumario: 1. Introducción, 2. Metodología, 3. Hallazgos, 3.1 Contexto municipal, 3.2 Intereses prácticos de género, 3.3 Intereses estratégicos de género, 4. Conclusiones, 5. Referencias bibliográficas.

1. Introducción

Teniendo en cuenta que las políticas públicas son la concreción del Estado en acción, es decir la intervención del Estado en situaciones que se consideran socialmente relevantes, mediante un conjunto de acciones, medios e instrumentos orientados a modificar o cambiar el estado de cosas percibidas como problemáticas (Roth-Deubel, 2004, p. 27), un acercamiento a entender el carácter de la intervención estatal hacia las mujeres rurales exige considerar el contexto socio económico y político en el que surgen las políticas y los marcos normativos, los actores participantes, las instituciones responsables y los intereses nacionales e internacionales en los que se inscriben.

Entre finales de la década del ochenta y posterior a los años noventa, Colombia avanza en la formulación de políticas públicas para el logro de la igualdad formal de derechos de las mujeres rurales; de un lado, como resultado de la firma de los tratados internacionales promovidos por la ONU y lo que se conoció como el decenio de las mujeres y, por otro, por el protagonismo de las organizaciones y las asociaciones de mujeres, quienes demandaron su reconocimiento como sujetos colectivos de derechos. Pese a los avances políticos y normativos, diversos estudios coinciden en destacar los retos y los desafíos para hacer efectiva la materialización de la igualdad y la equidad de género en la ruralidad (Gutiérrez, 2003; Parada-Hernández, 2018).

En 1984, se expide por vez primera la *Política sobre el papel de la Mujer Campesina en el Desarrollo Agropecuario* (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 1984) para destacar su papel en la producción de alimentos, mediante “proyectos específicos para las mujeres dirigidos a la generación de mayores ingresos, empleo y producción de alimentos” (DNP, 1984, p. 10). Aunque esta política fue importante por insistir en la promoción de ingresos y en señalar la necesidad de ofrecer diversas oportunidades de desarrollo para ellas, algunos análisis a su implementación muestran impactos positivos en la institucionalización del discurso del enfoque “de la mujer en el desarrollo” en el sector agropecuario, su contracara, el carácter asistencialista e instrumental de la intervención estatal, sin cambios estructurales en los problemas de acceso a tierra, créditos, asistencia técnica, capacitación entre otros (Parada-Hernández, 2018; p. 114). Sin embargo, los lineamientos de esta primera política sentaron un precedente en relación con la transformación de la intervención institucional para las mujeres y abrió un marco de posibilidades para formular políticas para el desarrollo de la mujer rural: *Documento CONPES SOCIAL-23* (1994) y la Ley 731 de 2002; con propósitos diferenciados, según los intereses del modelo económico.

Las mujeres rurales históricamente han vivido mayores condiciones de desigualdad en relación con el acceso a bienes, servicios, recursos e infraestructura; han tenido menor acceso a los activos productivos; viven una doble o triple jornada de trabajo por la superposición de trabajos productivos, reproductivos y de cuidados que, además de ser difícil de delimitar, exigen una alta inversión en tiempo y esfuerzo (Arias, 2013; DNP, 2015). De acuerdo con el perfil

socioeconómico de las mujeres rurales realizado por el Observatorio Colombiano de las Mujeres (2020) el 47,2% de la población rural son mujeres que padecen altos niveles de pobreza -37,8%- respecto a la tasa nacional de incidencia de la pobreza que alcanza el 27%. Así mismo, son quienes menos participan en el mercado laboral -40,6%- pues enfrentan la tasa de informalidad más grande de todos los grupos poblacionales - 88%- y reciben una menor remuneración económica.

Ante el panorama de desigualdad que enfrentan 5,2 millones de mujeres, es evidente que el Estado tiene una deuda histórica para garantizar derechos a este grupo poblacional, mediante políticas públicas que apunten al logro de la igualdad y la equidad. Tomando como caso de análisis la “Política Pública para las Mujeres” del municipio de El Carmen de Viboral PPMCV (Antioquia), que en su proceso de formulación diferencia la atención de las necesidades de las mujeres rurales, el objetivo de nuestra investigación fue analizar los tipos de intereses que atiende la política pública, al preguntarnos hasta qué punto considera y atiende la heterogeneidad de la categoría mujeres y las necesidades que estas atraviesan, utilizando como marco analítico el enfoque de los intereses prácticos y estratégicos de género planteados por Maxine Molyneux (1984)¹. Durante los años ochenta esta autora definió los intereses de género y dentro de ellos distinguió los intereses estratégicos y los prácticos, para diferenciar el modo en que las intervenciones estatales mantienen o modifican las estructuras de desigualdad de género, en la medida que consideran la condición y la posición de las mujeres en un contexto determinado.

4

Los intereses prácticos son aquellos que se identifican subjetivamente de acuerdo con la posición de clase y las condiciones socio históricas en las que se encuentre cada categoría de mujer dentro de la división sexual del trabajo; apuntan a satisfacer necesidades concretas inmediatas tales como el acceso al agua, al empleo, al sistema de salud, entre otras. Según Molyneux (1984) cuando los intereses prácticos son atendidos no significa que se está actuando sobre las formas de subordinación femenina, sino que dichos intereses sí se originan a partir de esta. Por su parte los intereses estratégicos se refieren a aquellos que derivan de los atributos sexo/genéricos, se identifican objetivamente y se relacionan con las demandas de los feminismos, al propender por una organización más igualitaria de la sociedad. Los intereses estratégicos son estructurales, puesto que apuntan a reconocer y superar las condiciones políticas, económicas, sociales, culturales, etc., que suponen la discriminación sistemática e histórica de las mujeres en el ejercicio y goce de sus derechos, sin que ello implique una homogenización o universalidad de la categoría mujeres.

¹ La socióloga Maxine Molyneux ha concentrado sus análisis en torno a la política de género y la política pública en Estados democráticos y revolucionarios, en una perspectiva comparada internacional.

2. Metodología

Este estudio utilizó como método el estudio de caso, que según Galeano-Marín (2018), busca comprender el significado de una experiencia mediante el examen intenso y profundo de diversos aspectos de un mismo fenómeno. Un caso es, pues, un suceso o aspecto social localizado en un espacio y un tiempo específico, y que es objeto de interés de un estudio (Galeano-Marín, 2018). La Política Pública del Carmen de Viboral PPMCV representa un caso por cuanto es uno de los municipios de Antioquia que ha formulado una política para la igualdad de oportunidades específicamente para mujeres, tanto del área urbana como del área rural, lo que le da singularidad entre otras políticas con enfoques similares. Además, dentro del análisis se focalizaron las mujeres rurales, como una cuestión que requiere observarse detallada y detenidamente en la política, comprendiendo que se prescinde de lo general y se elige lo particular (Galeano-Marín, 2018), para centrarse en un marco de análisis más específico que a su vez posibilite mayor comprensión y claridad del objeto de estudio. El estudio de caso que se realizó en la investigación fue instrumental de tipo interpretativo para abordar la complejidad de aquello que plantea atender la PPMCV, orientado a las mujeres rurales.

Las técnicas de investigación con las que se realizó el estudio de caso fueron la revisión documental de la PPMCV (Acuerdo 004 de 2022), así como algunos acuerdos del Concejo Municipal relacionados con la incorporación del enfoque de género y la atención de las mujeres rurales. Como fuentes primarias se realizaron seis (6) entrevistas semiestructuradas, tres a mujeres rurales que participan de organizaciones y asociaciones y tres a mujeres rurales que no tienen ningún ejercicio de participación. El interés por considerar mujeres con y sin participación en organizaciones y asociaciones de mujeres fue reconocer el grado de institucionalización de la construcción de la política; es decir, entender si el ejercicio de debate y construcción de la política fue ampliamente promovido entre la ciudadanía, o focalizado en organizaciones formalmente constituidas o reconocidas. Además, para identificar la percepción que tienen las mujeres que no acceden a la misma información y recursos que las mujeres organizadas o las presidentas de las Juntas de Acción Comunal JAC, cuyo rol es ser intermediarias entre gobierno y las comunidades.

También se efectuaron dos grupos focales. Uno con los funcionarios encargados de la formulación y el diseño de la política para aproximarnos a entender los aspectos orientadores de la intervención de gobierno sobre las situaciones de las mujeres rurales. Dos, con siete mujeres presidentas de JAC, representantes de los siete corregimientos de El Carmen de Viboral: La Esperanza, Aguas Claras, Santa Rita, La Chapa, Alto Grande, Santa Inés y La Madera.

La unidad de trabajo se configuró a partir de las posibilidades reales de acceder con los tiempos y recursos de la investigación a quienes voluntariamente aceptaron participar en ella, siendo así una muestra no probabilística por bola de nieve (Hernández-Sampieri *et al.*, 2006). Para la participación de las personas se entregaron cartas de consentimiento informado, en las que se

describió el proyecto con su propósito, las cuales fueron aceptadas y firmadas por cada una de las participantes².

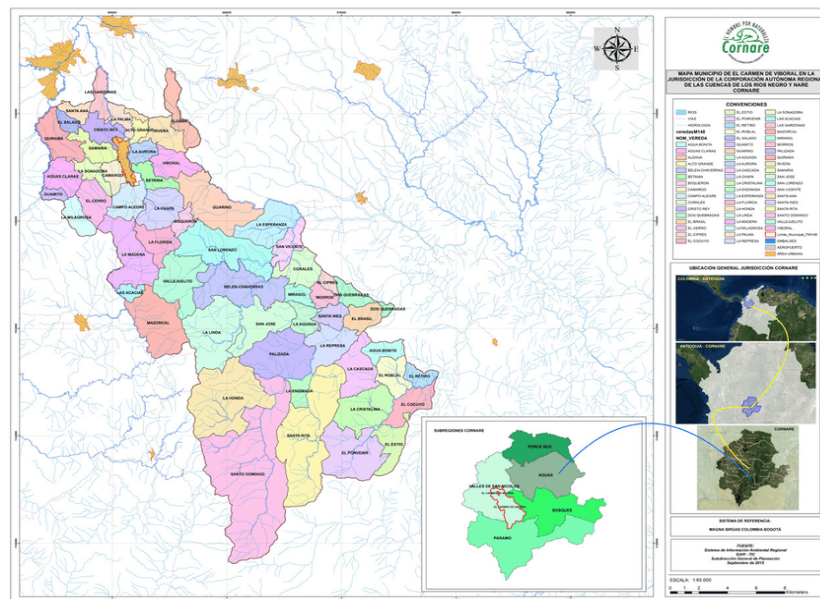
La producción de datos se desarrolló mediante un ejercicio inductivo, usando algunas estrategias analíticas de la teoría fundamentada: codificación, categorización y descripción de datos. Este ejercicio de codificación y categorización tuvo como referente una matriz de categorías y subcategorías de las necesidades prácticas y los intereses estratégicos de género, construida con base en los planteamientos teóricos; a la luz de dicha matriz tanto en la revisión de fuentes documentales como en las entrevistas y grupos focales buscamos identificar el modo en que estos intereses son abordados por los diversos actores y los avances o no en materia de género.

3. Hallazgos

3.1 Contexto municipal

El Carmen de Viboral se encuentra ubicado en la subregión del Oriente Antioqueño (Figura 1), sobre la cordillera central de los Andes, en la zona del Valle de San Nicolás. Limita al Norte con los municipios de El Santuario, Marinilla y Rionegro; al Oriente con el municipio de Cocorná; al Sur con el municipio de Sonsón y al Occidente con los municipios de La Ceja y La Unión (Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare [CORNARE], 2019). Su división político-administrativa se organiza en 7 corregimientos los cuales abarcan 56 veredas; el 66,5% del territorio (29.803 ha.) son declaradas áreas protegidas (CORNARE, 2019, p. 8).

Figura 1. Ubicación geográfica municipio El Carmen del Viboral, Antioquia.



Fuente: Plan de Desarrollo 2020-2023 (Alcaldía Carmen de Viboral, 2020).

² Se dispone de un archivo con la copia de los consentimientos informados y el manejo de la privacidad de la información.

Según el censo de población el municipio cuenta con 65.553 habitantes de los cuales 32.337 corresponde a hombres y 32.216 mujeres; el 67% de la población habita en la cabecera municipal y el 33% en el “resto” haciendo referencia a la zona rural, de ese porcentaje en la zona rural el 38,25% son mujeres siendo aproximadamente 8.274 (Departamento Nacional de Estadística [DANE], 2018).

Igual que la gran mayoría de los municipios del Oriente antioqueño, el Carmen de Viboral se vio afectado por el conflicto armado pues su ubicación geográfica sirve de corredor territorial a los diferentes grupos armados entre el altiplano del oriente antioqueño y el Magdalena medio por medio de sus zonas boscosas. Según cifras del Registro Único de Víctimas (RUV, 2023) en el municipio se han caracterizado 12.967 personas víctimas del conflicto armado de los cuales 6.585 son hombres, una persona intersexual, 4 LGTBIQ+ y 6.377 mujeres.

En cuanto al escenario político municipal para el diseño de políticas con enfoque de mujer o de género, el municipio emprende acciones desde el año 2000 cuando crea la Consejería de la Mujer con el propósito de “velar por los planes, programas y proyectos orientados al desarrollo de las políticas en favor de la equidad, participación y mejoramiento de las condiciones de vida de la mujer carmelitana” (Acuerdo Municipal 100 de 2000, citado en Henao-Álvarez *et al.*, 2020, p. 18). Esto permitió adoptar la Política Pública de Mujer y Equidad de Género (Acuerdo 05 de 2014)³ para proteger a la mujer en condiciones de vulnerabilidad y fortalecer las organizaciones de mujeres, política que fue actualizada en el año 2022 bajo la nominación *Política Pública para las Mujeres de El Carmen de Viboral* (Acuerdo 004 de 2022) -objeto de la presente investigación. Así mismo, diseñó la Política de diversidad sexual y género y el Plan de igualdad de oportunidades (Acuerdo 05 de 2023) y los últimos tres planes de desarrollo - desde el 2016 hasta el 2027- (Henao-Álvarez *et al.*, 2020) han incorporado el enfoque de género como derecho fundamental, base necesaria para la equidad y el empoderamiento de la mujer en el territorio y reconocen la centralidad del papel de las mujeres en el desarrollo comunitario, “mediante acciones afirmativas que ayuden a combatir las prácticas machistas para el reconocimiento de las mujeres como sujetas de derechos” (Acuerdo 004 de 2022, art. 2).

Para la actualización de la PPMCV en 2022 se realizó un diagnóstico de la situación de las mujeres del municipio a partir de una encuesta virtual en la que participaron 503 personas de las cuales 171 (34%) son del sector rural; a través de los colegios rurales obtuvieron información de niñas y jóvenes entre 10 y 18 años (43%), con el ánimo de considerar las condiciones socio económicas y demográficas de las mujeres (Acuerdo 004 de 2022).

Este apartado describe los intereses prácticos y estratégicos a partir de triangular la información de la política pública en lo que respecta a su fase de formulación (construcción del

³ La formulación de esta política obedece también al imperativo establecido por la Política Nacional de Equidad de Género (Documento CONPES SOCIAL-161/2013) de que los municipios adopten medidas de atención en materia de género.

objeto de la política y el carácter de la intervención del Estado) y las narrativas de las mujeres rurales y los funcionarios públicos. La tabla 1 presenta las categorías y subcategorías teóricas que orientaron la sistematización de la información, cruzando con las líneas estratégicas y las acciones (A) del documento de política.

Tabla 1. Categorías y subcategorías de los intereses prácticos y estratégicos de género vs las líneas estratégicas y las acciones del documento PPMCV.

Intereses prácticos		Líneas estratégicas y Acciones (a) planteadas en la PPMCV	Intereses estratégicos	
Categoría	Subcategorías		Categoría	Subcategorías
Necesidades Básicas	Acceso al agua Acceso vivienda Acceso salud Seguridad Alimentaria Educación Empleo	Autonomía económica y acceso a activos Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos (A) Incentivar la educación formal e informal [...] acceso al estudio técnico, tecnológico y profesional. Educación para el trabajo que posibilite la autonomía económica Estrategias y campañas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la zona rural	Economía del cuidado	Autorreconocimiento del aporte a la economía familiar Redistribución trabajos cuidado
		Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos Vida libre de violencias		Promoción y prevención de derechos reproductivos Acceso y atención a salud Violencia física, psicológica, emocional Generación ingresos Emprendimiento (A) Fomentar la participación de las mujeres rurales y campesinas en los escenarios políticos y comunitarios
Bienestar Social	Salud mental Deporte, recreación, cultura	Autonomía económica y acceso a activos	Autonomía sexual y reproductiva Vida libre violencias Autonomía económica	Tenencia de tierra. Acceso a créditos y financiación (A) Brindar acompañamiento y asistencia técnica a las mujeres campesinas y rurales
			Eliminación Institucionalización discriminación	

Fuente: elaboración propia.

La PPMCV contempla ocho líneas estratégicas que orientan la intervención estatal para la atención de las necesidades de las mujeres y, concretamente la línea siete (7) sobre las mujeres rurales tiene como objetivo:

Desarrollar acciones orientadas a la prevención de la violencia y a la promoción de los derechos de las mujeres rurales y campesinas fomentando su acceso a la educación, la salud, la autonomía económica y a la participación social y política. (Acuerdo 004 de 2022, p. 27)

En tal sentido, las líneas estratégicas contienen aspectos de los intereses prácticos y estratégicos, en los que prima la resolución de condiciones materiales básicas como potenciador de los logros estratégicos. Para el logro de los objetivos y las acciones, el debate político y su formulación reconoció la importancia de generar alianzas con instituciones y entes públicos y privados para promover la garantía de los derechos de las mujeres campesinas.

3.2 Intereses prácticos de género

Los intereses prácticos consideran necesidades concretas, básicas; ponen de manifiesto la cobertura de los servicios y los derechos básicos para una vida digna, como un factor importante para el desarrollo personal y, por ende, el bienestar emocional y social. Aquí se contemplaron el acceso a salud, educación, empleo, servicios públicos y bienes básicos. En cuanto a las necesidades básicas como acceso al agua, condiciones y acceso a la vivienda y seguridad alimentaria, los resultados muestran condiciones de acceso, sin adecuada calidad. El Carmen del Viboral cuenta con tres grandes fuentes hídricas (Río Arma, Río Negro y Río Santo Domingo) que permiten acceder al agua, aunque con baja potabilización. Algunas viviendas disponen de pozos sépticos sin condiciones técnicas básicas; la mayor limitante está en la recolección de residuos aprovechables y no aprovechables quedando al manejo que hace cada hogar.

Las basuras es otro complice porque, aunque se da la información del reciclaje, no hay quién lo reciba porque cuando bajan a veces uno no se da cuenta, o avisan de un día para otro y no hay forma de avisarle a todos, cuando nos damos cuenta bajamos el reciclaje y cuando llegamos ya la volqueta está llena, la llenan con los de ahí cerca y a los de lejos ya no. (Lideresa de ASOCOMUNAL, comunicación personal, 29 de abril de 2023)

En materia de bienes públicos, las mujeres lideresas participantes del grupo focal indicaron que ha habido cambios en el uso del suelo en la ruralidad que generan nuevas problemáticas de sobreocupación, problemas ambientales y de infraestructura, con mayores impactos sobre las mujeres al ser ellas quienes desempeñan un papel central en la gestión del hogar y la provisión de alimentos en las que los recursos agua, tierra y cultivos son centrales.

Respecto a la seguridad alimentaria, en el municipio El Carmen de Viboral han disminuido los cultivos tradicionales base de la producción de alimentos⁴ debido a la promoción de monocultivos de flores y aguacate para exportación. Este cambio productivo incide en las dinámicas territoriales de la vida agraria y campesina y en las condiciones laborales para hombres y mujeres.

Se ha cambiado mucho la comida por aguacate y flores. El cultivo se ha acabado mucho, no es porque el campesino no quiera, lo malo de este país es que al campesino no lo ayudan, ahora no tienen cómo sostener los abonos, los riegos y todo eso, entonces ahora lo que hacen es jornalear en las floristerías, porque tiene que esperar a que salga cuatro meses una cosecha y si eso se pierde, aguanten hambre”. (Lideresa de ASOCOMUNAL, comunicación personal, 29 de abril de 2023)

El crecimiento de monocultivos de flores de exportación⁵ es uno de los sectores que en la última década ha vinculado mujeres bajo formas de contratación informal, con jornadas laborales por días o por horas. Pese al carácter informal, para muchas mujeres esta vinculación representa una alternativa de recursos económicos y una mejora en la calidad de vida. Paralelamente, las mujeres trabajan en cultivos de caña, café, papa, maíz, frijol algunas por jornales diarios y otras en los cultivos de su unidad productiva.

A nosotras en flores nos pagan depende de lo que hagamos. Donde yo trabajo es por horas, me pagan cada mes las horas que haya trabajado. En cultivos de hortensia es muy contada la mujer que está con contrato, eso se ve en las floristerías, pero en los cultivos de hortensia es así por la facilidad, porque si usted solo puede ir una hora un día, ellos lo aceptan, en cambio si usted está en una floristería le toca de 6 de la mañana a 5 de la tarde. (Lideresa de ASOCOMUNAL, comunicación personal, 29 de abril de 2023)

La reconversión productiva del municipio varía de acuerdo con la cercanía o lejanía de las áreas rurales respecto a la cabecera municipal. Así, los centros poblados aledaños a la cabecera han vivido mayormente esta transformación, mientras que veredas o áreas rurales dispersas del municipio se ubican en áreas protegidas en las que hay mayor control estatal sobre el ecosistema y exigencias de actividades de restauración ecológica; luego, las necesidades de producción de cultivos de pancoger tienen mayor presencia, respecto a las demás veredas.

En nuestro proyecto [cabaña para atención de ecoturismo] tratamos de trabajar la economía circular, tratamos de producir lo que más podamos, comprarle al mismo campesino, tenemos

⁴ De acuerdo con las Evaluaciones Agropecuarias Municipales - EVA- la producción agrícola para los años 2019 y 2020, evidencian un aumento en la producción del aguacate, tomate de árbol, gulupa, maíz, caña panelera y limón, y una marcada disminución en la producción de papa, hortalizas, arveja, frijol, zanahoria y tomate (Unidad de Planificación Rural Agropecuaria [UPRA], 2020).

⁵ En el departamento de Antioquia se ubica el 23,8% de las áreas destinadas a la producción de flores en el país y el Oriente Antioqueño es el epicentro, siendo El Carmen de Viboral el municipio con mayor cantidad de área cultivada para floricultura, con cerca de un 17% de ocupación laboral (CORNARE, 2016, p. 14).

huerta, esto han sido iniciativas propias de nosotros. Si traemos de afuera algunas cosas, pero varias cositas las cultivamos aquí en la finca. (D. Palomino, mujer rural no organizada, comunicación personal, 27 de abril de 2023)

La atención en salud fue uno de los datos más significativos. De un lado, porque tanto los funcionarios de gobierno como las mujeres -organizadas y no organizadas- identificaron la precariedad de infraestructura en materia de centros de salud para cubrir la demanda en el municipio, a lo que se agregan los aprietos para desplazar algunos servicios, a través de la estrategia de salud móvil, por la complejidad en las vías de acceso a las áreas rurales dispersas. Aunado a esto, uno de los mayores obstáculos para que las mujeres rurales accedan a servicios de salud son las barreras culturales, como lo menciona una de las funcionarias *“son mujeres que a veces no consultan por pena, por miedo”* (I. Arboleda, funcionaria pública de la Oficina de la Mujer, comunicación personal, 19 de mayo de 2023). En este mismo sentido, las mujeres entrevistadas indicaron que los recorridos que les implica el desplazamiento hasta la cabecera municipal; los costos de transporte, sumado a la baja disponibilidad de citas, las desmotiva para acceder a este servicio.

De otro lado, las mujeres de las JAC y las de la ruralidad no organizadas destacaron como un problema relevante la salud mental que es poco atendida. Puede decirse que ésta es una categoría emergente por cuanto ni el documento de política, ni las acciones de gobierno⁶ la contempla como necesidad específica. En los diversos espacios de encuentro con las entrevistadas, refirieron la salud mental como un aspecto importante relacionado con el bienestar emocional en entornos de maltrato intrafamiliar o de Violencias Basadas en Género (VBG); sobrecarga laboral; tareas del cuidado; gestión de las emociones que no son tramitadas adecuadamente y desencadenan trastornos psicológicos y psiquiátricos. Ellas proponen generar alianzas estratégicas con grupos organizados como las JAC o colectivos de mujeres, para acercar el acompañamiento en salud mental a las mujeres, quienes comúnmente no buscan ayuda o atención por falta de recursos económicos, pero también de conocimiento, herramientas o apoyo socio familiar.

A mí me parece que desde la institucionalidad el acompañamiento psicológico es importante, generar más alianzas y cercanía con las JAC, para generar espacios, ambientes, actividades donde las mujeres puedan socializar más, generar ciertos lazos de confianza, como compartir saberes, vivencias, porque yo siento que hay muchas cosas en silencio y el hecho que no se digan no significa que no estén sucediendo, maltratos, violencia intrafamiliar. Cantidad de cosas que están muy reprimidas y que cuesta que afloren, entonces como qué nota por ejemplo círculos de la palabra, más acompañamiento psicológico. (A. Arias, mujer rural no organizada, comunicación personal, 15 de mayo de 2023)

⁶ En los grupos focales con funcionarios de gobierno refirieron que en marzo de 2023 hicieron una actividad puntual de salud mental en el marco de la conmemoración del día de la mujer, sin que la salud mental esté explícitamente abordada como ejes de acción del componente de salud de la política (funcionarios gubernamentales, comunicación personal, 28 de abril 2023).

Similar a las limitaciones para acceso a salud, las participantes refirieron como restricciones para acceder a educación formal los costos de desplazamiento hasta la cabecera municipal y a otras ciudades como Rionegro o Medellín⁷, por cuanto la oferta de formación tecnológica es baja en El Carmen de Viboral y aunque hay una sede de la Universidad de Antioquia cerca de la zona rural, la distancia y los costos de transporte suelen ser una barrera para que hombres y mujeres accedan a educación en los diversos niveles. Los determinantes económicos, las redes de apoyo familiar o comunitario y algunas creencias culturales sobre la poca necesidad de que las mujeres campesinas accedan a altos niveles de educación, fueron los factores mayormente señalados por las participantes como dificultades para el acceso a educación formal.

Una limitante super grande para las zonas rurales es el acceso a la educación. En éstas si mucho se cuenta con escuelas para la primaria, si acceden al bachillerato sería por COREDI⁸ que ofrece programas semipresenciales, pero la universidad es muy difícil para que ellas estén viniendo y no es solo por lo lejos sino por lo costoso. La educación virtual tampoco aplica porque no hay conectividad, desde ahí es una gran limitante. (I. Arboleda, funcionaria pública de la Oficina de la Mujer, comunicación personal, 19 de mayo de 2023)

En el Corregimiento de Santa Rita como tal, capacitaciones para las mujeres, por allá eso lo tienen olvidado a uno, eso es demasiado lejos por allá ni se acuerdan de la gente que existe. La verdad si nos gustaría capacitaciones como para emprendimiento para las mujeres para algún negocio, como para cultivos orgánicos y turismo. (Lideresa de ASOCOMUNAL, comunicación personal, 29 de abril de 2023)

Pese a lo anterior, hay esfuerzos por ofrecer capacitación no formal por instituciones como el SENA, Cooperativas y ONG en transformación de alimentos, cocina, plantas aromáticas, productos lácteos. Hay convergencia entre las mujeres organizadas y no organizadas en destacar la necesidad de contar con educación formal y no formal especialmente en temas productivos y de generación de ingresos y, aunque las organizaciones de mujeres como ASOMUCA, Corporación COMETA y “Mujer Talento” han autogestionado capacitaciones, proponen al gobierno local descentralizar la oferta educativa y escuchar las necesidades de las mujeres para generar espacios que sean realmente aprovechables.

3.3 Intereses estratégicos de género

En la propuesta de Molyneux (1984) la estrategia alude a los objetivos requeridos para transformar las bases estructurales de la subordinación femenina; derivados del análisis de las relaciones de dominio/subordinación entre los géneros, y expresan un conjunto de metas

⁷ Medellín es una ciudad principal, capital del Departamento de Antioquia, ubicada a 46 km aproximadamente de la cabecera municipal de El Carmen de Viboral; Rionegro es una ciudad intermedia que presta importantes bienes y servicios para la subregión del Oriente Antioqueño, está ubicada a 12 km de la cabecera municipal de El Carmen de Viboral.

⁸ Organización sin ánimo de lucro dedicada a la promoción de la educación y el desarrollo integral en comunidades rurales e indígenas, liderada por la Iglesia Católica y pertenece a la Diócesis de Sonsón-Rionegro.

relacionadas con una organización más igualitaria de la sociedad (Pereyra-Cousiño, 2016, p. 9). Mientras los intereses prácticos se orientan a mejorar las condiciones de pobreza o vulnerabilidad de las mujeres sin que ello implique modificar el orden instituido, los intereses estratégicos buscan modificar la distribución desigual del poder entre hombres y mujeres, concentrándose en aspectos como la división sexual del trabajo; trabajos domésticos y de cuidados; violencia intrafamiliar, violencia de género, control de las mujeres sobre sus cuerpos, y todas aquellas áreas que tienen que ver con la división de control y poder de los géneros.

Si atendemos a la heterogeneidad de la categoría mujeres, se reconoce que las mujeres rurales además de vivir mayores condiciones de desigualdad social en términos de acceso a servicios públicos, bienes e infraestructura, en modelos de economía campesina el sostén de las unidades de producción se caracteriza por la sobreposición de trabajos productivos, trabajos reproductivos y trabajos de cuidado (Franco-Patiño, 2021). Así mismo, los estereotipos de género son protagónicos en las formas de organización social en las zonas rurales, más allá de que los cambios socio culturales y la lucha feminista permeen algunas prácticas (Farah-Quijano y Pérez-Correa, 2003).

En este sentido, las mujeres rurales organizadas y no organizadas de este estudio refieren la alta demanda de tiempo que implica el cumplimiento de estos trabajos lo que, en muchos casos, limita su posibilidad de participación comunitaria y social, por cuanto culturalmente se considera a las mujeres las directas responsables de la crianza de los hijos e hijas, como también de la atención y sostén de la familia; esto hace que hombres y mujeres consideren que la principal labor de las mujeres es garantizar el cuidado de la familia. En muy pocos casos, particularmente algunas mujeres lideresas refirieron que la crianza y las tareas del hogar debería ser una obligación compartida entre la pareja. La representante de la Colectiva Carmen, al identificar las limitantes que enfrentan las mujeres refiere:

En cuanto a los obstáculos está el trabajo doméstico, el cuidado de los hijos, la familia, los animales, todo lo que tiene que ver con el cuidado. El tiempo es un obstáculo. (D. Guzmán, mujer lideresa JAC, comunicación personal, 15 de abril de 2023)

Las mujeres todavía no hemos salido de la cocina, en mi caso es más particular porque he tenido más capacitación y mi esposo también se ha capacitado en el tema, hemos tenido un proceso, desde el principio nos hemos repartido las actividades del hogar, el cuidado del hijo entonces es muy equitativo el trabajo entre mi esposo y yo. Pero si por lo general en el cañón, la mujer es la única que cocina, la que cuida los hijos, la del cuidado del hogar y de las personas que habitan en él. (A. Arias, mujer rural no organizada, comunicación personal, 15 de mayo de 2023)

De la mano de las tareas del cuidado, la violencia intrafamiliar fue otro elemento predominante en las narrativas de las mujeres rurales quienes afirmaron vivir o haber sufrido situaciones de violencia física, verbal, emocional, psicológica bien sea por su compañero u otros familiares. En pocos casos han solicitado ayuda institucional pese a que las líderes comunitarias

conocen la ruta institucional prevista para atender estas situaciones; al considerar que no se evidencia la efectividad ni la prontitud para resolver este tipo de situaciones y criticaron el modo en como a veces les vulneran estos derechos en las instituciones.

Yo soy víctima de violencia intrafamiliar. Yo viví con él como 22 años, y hace como un año vine a demandarlo, él estuvo 9 meses en la cárcel, sin embargo, ya salió. Por el momento no pienso acudir a algo más, él salió por vencimiento de términos, tengo miedo. (D. Aguirre, mujer rural no organizada, comunicación personal, 15 de mayo de 2023)

Gran parte de las violencias domésticas obedecen a la dependencia económica que muchas mujeres campesinas tienen, debido a que al ser la familia unidad de producción, reproducción y consumo, generalmente es el jefe del hogar -concebido como el varón- quien maneja los ingresos familiares provenientes del predio. De ahí que, al indagar por las condiciones en la tenencia de la tierra y el acceso al crédito financiero para emprendimientos productivos, las mujeres lideresas mencionaron que muy pocas familias tienen derechos de propiedad sobre sus predios porque éstos se han constituido en proindivisos (derechos parciales sobre una propiedad), cuestión que es muy común en el campo colombiano. Cuando hay títulos de propiedad de la tierra son mayormente los hombres quienes poseen documentos legales que acreditan la tenencia y con ello la posibilidad de administrarlos y acceder a créditos ante instituciones. Una mujer rural no organizada, de 25 años lo dijo así: “Yo trabajo la tierra con mi papá, pero todo es de él. Él me paga lo que me corresponde [por mi trabajo]” (Comunicación personal, 29 de abril de 2023).

14

Desde la institucionalidad y dado el impacto del conflicto armado en el municipio, la PPMCV en su línea estratégica uno despliega acciones relativas al acompañamiento y asesoría integral de las mujeres para que puedan acceder a titulación de tierras en el marco de la Ley 1448 de 2011 y la Ley 1719 de 2014; si bien hay acciones gubernamentales de corte jurídico- normativo, es necesario una intervención más integral en este asunto, como por ejemplo la designación de presupuesto y de profesionales; así lo manifestaron los funcionarios públicos en el grupo focal:

el municipio carece de profesionales que se encarguen de la atención y representación a las mujeres víctimas de todo tipo de violencias basadas en género, así como para brindar asesoría jurídica y acompañamiento en temas de restitución y propiedad de la tierra, el área jurídica es quien se encarga. (Lideresa, Comunicación personal, abril 26, 2023)

La propiedad de la tierra no es un asunto menor para las mujeres campesinas en Colombia, puesto que es un elemento determinante para acceder y tener control sobre los recursos e ingresos del hogar. La posición desventajosa frente a los derechos de propiedad ha hecho que históricamente las mujeres generen una dependencia estructural de los hombres, lo que tiende a constituir situaciones de riesgo y violencia. Se ha comprobado que, con el acceso a la propiedad formal, las mujeres aumentan su poder de negociación en el hogar, la comunidad y la sociedad

en general y acceden de forma efectiva a crédito, lo cual les posibilita en muchas ocasiones, potenciar sus procesos productivos (Meertens, 2011).

Todo ello podría recogerse en un hallazgo mayor y es la no planeación prospectiva y estratégica para la operativización de la PPMCV; es decir que, si bien es un instrumento necesario frente a los escenarios de desigualdad a los que se enfrentan las mujeres rurales carmelitanas, agudizados por sus interseccionalidades: ser mujeres campesinas, de veredas lejanas, en muchos casos víctimas del conflicto armado, esta política, además de carecer de soporte presupuestal, propone acciones que se vuelven inviables por la falta de una comprensión profunda de las múltiples problemáticas de las mujeres rurales y la falta de recursos –económicos y humanos– para su ejecución.

La propuesta feminista de incorporar el enfoque de los intereses de género (Moser, 1995) a la planeación del desarrollo buscó, por un lado, distinguir las particulares necesidades, roles, valores y expectativas que poseen hombres y mujeres en la organización de la sociedad para cuestionar la pretendida universalidad y neutralidad de la intervención del Estado; por el otro, posicionar en el ámbito público estatal las agendas de mujeres y de género, como mecanismo para avanzar en el logro de la igualdad y la equidad.

En tal sentido, los resultados de esta investigación evidencian la complejidad de la implementación de las políticas públicas en este campo. Primero, por la tensión entre lo normativo/ jurídico de la operación del Estado y las demandas concretas de la realidad. Así, la revisión a la formulación de la política da cuenta de cómo los discursos de actores institucionales y en menor grado de las mujeres, conocen sobre las agendas de género y la prioridad de intervención en ellas, tal y como se aprecia en las líneas estratégicas y acciones de la PPMCV; no obstante, hay limitaciones de corte presupuestal, de formación de funcionarios y de planificación para que ello tenga aplicabilidad. Segundo, la tensión entre los niveles de decisión y actuación del Estado. La formulación de políticas en el nivel nacional prescribe marcos internacionales y nacionales de derecho que en el nivel municipal deben ser acatados, aun cuando en el nivel local exista menos capacidad instalada. En la contracara, que los municipios se aboquen a formular políticas para las mujeres y para la equidad de género constituye una oportunidad de deliberación sobre los modos en que operan los ordenamientos sexo/ genéricos y la apertura para que actores sociales históricamente excluidos, como las mujeres rurales, encuentren un espacio en el cual expresarse y debatir sus necesidades.

Desde otro lugar, los intereses de género en el desarrollo posibilitan diferenciar entre las necesidades de las mujeres y las necesidades feministas que movilizan a la acción estatal. Para el caso en estudio y dado el contexto de desigualdad y pobreza que viven las mujeres rurales, es evidente el énfasis en los intereses prácticos al resolver las condiciones materiales esenciales para la vida digna de las personas. Si bien hay algunas cuestiones de la agenda feminista expresada en los intereses estratégicos, los discursos de funcionarios y de las mujeres organizadas y no

organizadas todavía se circunscriben a los aspectos de mujeres, más que una agenda de género que problematice y tensione las estructuras político, económicas y culturales que sostienen la desigualdad.

En este sentido se reconoce que los planificadores del desarrollo adaptaron las necesidades como instrumento para diseñar programas que atiendan las demandas de las mujeres y ello ha conllevado a que se consideren en mayor medida las necesidades prácticas que resultan siendo palpables y abordables desde un programa o proyecto, pero que reduce o aparta los intereses estratégicos (Moser, 1995, p. 43). En otras palabras, que existan políticas orientadas a las mujeres como protagonistas es una condición necesaria para su visibilización y reconocimiento, mas no suficiente para transformar al régimen patriarcal y androcéntrico del Estado, de ahí la importancia de la participación informada, formada y activa de las mujeres en la formulación e implementación de políticas, así como la asignación de recursos y estrategias prospectivas para su ejecución. En síntesis, la formulación de la PPMCV es un primer paso para avanzar en el debate y la incorporación del género en el desarrollo y requiere fortalecerse en el debate, la transversalización y su implementación.

4. Conclusiones

El análisis de la PPMCV desde el enfoque de los intereses de género refiere un énfasis en los intereses prácticos de las mujeres rurales de El Carmen de Viboral, por cuanto necesidades como el acceso al agua, la seguridad alimentaria, la vivienda, la salud, la educación, el empleo y la propiedad sobre la tierra siguen siendo prioritarias. Mientras que aspectos como la salud mental, programas recreativos y culturales son subordinados o escasamente abordados, al considerarse complementarios. Respecto a los intereses estratégicos se destaca la explicitación de las mujeres rurales como una línea de acción, pese a que los objetivos y la intervención para abordar la particularidad de este grupo de población es todavía incipiente; pese a ello, se destaca el hecho de incorporar al discurso público gubernamental tópicos de la agenda feminista sobre la que existen múltiples debates y tensiones prácticas que todavía deben darse. Parafraseando a Moser (1995), los cambios estructurales que requiere el logro de la igualdad y la equidad de género no serán posibles mientras no se adopte de manera rigurosa y consciente la perspectiva de género en la planeación del desarrollo y mientras no se problematice la generalización de considerar a la mujer como sinónimo de género.

De otro lado, los datos revelaron cómo la infraestructura y la baja disposición de bienes públicos en el sector rural y las áreas dispersas limitan las posibilidades de intervención incluso en los intereses prácticos, configurando un mapa de desigualdades socio geográficas asociado a los lugares a los que llega la institucionalidad en el municipio: a mayor distancia menor presencia institucional.

En general las narrativas de los funcionarios de gobierno hacen mención de lo limitado y escaso de los recursos económicos para desarrollar programas contundentes que favorezcan a las mujeres rurales; luego, generar alianzas, aunar esfuerzos desde las diversas dependencias e idear estrategias de acción que impacten la vida de las mujeres de la ruralidad sigue siendo un desafío.

Avanzar en el reconocimiento de las estrategias de género será posible en la medida en que las mujeres puedan disponer de tiempos, espacios y condiciones para la construcción individual y colectiva de las demandas feministas, a través de enfoques integrales que reconozcan las diversas dimensiones de la desigualdad de género y promuevan la participación de las mujeres en la toma de decisiones y el acceso a recursos económicos, sociales y políticos.

La vinculación de las mujeres a procesos de organización revela un posicionamiento político de las mujeres rurales para interlocutar en diversos escenarios de toma de decisiones, al acceder a información y capacitación que abre nuevas oportunidades. La formación y el conocimiento adquirido a su vez, es factor de distinción para ejercer liderazgo y representación entre las mujeres; luego, el ejercicio de diseño e implementación de política requiere de procesos de apropiación de manera que las mujeres rurales se asuman como actoras del desarrollo y no solo beneficiarias pasivas de intervenciones de gobierno.

Financiación

Este artículo es derivado de la investigación denominada “Análisis de la Política Pública para las Mujeres de El Carmen de Viboral, Antioquia, con enfoque en las mujeres rurales, desde la perspectiva de los intereses prácticos y estratégicos”, realizada para optar al título de magíster en Sociedades Rurales. La investigación se realizó entre el 2023 y 2024, con financiación de recursos propios. Las autoras declaran que no recibieron recursos para la escritura o publicación de este artículo.

Contribuciones de autoras

Sandra Milena Franco-Patiño: conceptualización; metodología, ordenamiento de información; supervisión, escritura (borrador original), escritura (revisión del borrador y revisión/corrección); Cristina Giraldo-Alzate: conceptualización, metodología, curaduría de datos, análisis formal, escritura (borrador original).

Conflictos de interés

Las autoras declaran que no tiene ningún conflicto de interés en la escritura o publicación de este artículo.

Implicaciones éticas

Las autoras no tienen ningún tipo de implicación ética que se deba declarar en la escritura y publicación de este artículo.

5. Referencias bibliográficas

- Acuerdo 004 de 2022. [Concejo Municipal El Carmen de Viboral – Antioquia]. Por medio del cual se deroga el Acuerdo Municipal No. 005 del 11 de septiembre de 2014 y se adopta la Política Pública Municipal para las mujeres y el plan de igualdad de oportunidades 2022-2032 del Municipio de El Carmen de Viboral. Junio 13 de 2022.
- Acuerdo 05 de 2014. [Concejo Municipal El Carmen de Viboral – Antioquia]. Por el cual se adopta la Política Pública de Mujer y Equidad de Género y se modifica el acuerdo municipal 100 de 2000. Septiembre 11 de 2014. https://www.concejoelcarmen.gov.co/phocadownload/acuerdo_2014/acuerdo%20005%20de%202014.pdf
- Acuerdo 05 de 2023. [Concejo Municipal El Carmen de Viboral – Antioquia]. Por medio del cual se adopta la Política Pública Municipal de Diversidad Sexual y de Género y el Plan de Igualdad de Oportunidades en el municipio de El Carmen de Viboral. Junio 13 de 2023. <https://www.concejoelcarmen.gov.co/concejo-archivo/acuerdos-municipales/acuerdos-municipales-2023>
- Alcaldía Carmen de Viboral. (2020). *Plan de Desarrollo 2020-2023, Más cerca más oportunidades*. <http://www.elcarmendeviboral-antioquia.gov.co/planes/plan-de-desarrollo-20202023-mas-cerca-mas-oportunidades>
- Arias, M. A., Ibáñez, A. M., y Peña, X. (2013). *Mujeres rurales jóvenes y migración en Colombia*. Universidad de los Andes. <https://repositorio.uniandes.edu.co/server/api/core/bitstreams/67e3a05f-b5be-4b78-8b0d-2382aed31b37/content>
- Consejo de Nacional de Política Económica y Social [CONPES]. (2013). *Equidad de Género para las Mujeres*. Documento CONPES SOCIAL-161. DNP. <https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/conpes/social/161.pdf>
- Consejo Nacional de Política Económica y Social [CONPES]. (1994). *Política para el desarrollo de la Mujer Rural*. Documento CONPES SOCIAL-23. DNP; Ministerio de Agricultura. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Social/23.pdf>
- Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare [CORNARE]. (2016). *Plan de Crecimiento Verde y Desarrollo Compatible con el Clima para el Oriente Antioqueño. Anexo 4. Actividad económica actual en el Oriente Antioqueño y perspectivas de crecimiento verde y desarrollo compatible con el clima*. CORNARE; Alianza clima y desarrollo; Fundación Natura; WWF. www.cornare.gov.co/Plan-crecimiento-verde/Anexo4.Economia-actual-y-perspectivas-CV&DCC_OrienteAntioquena.pdf

- Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare [CORNARE]. (2019). *Referentes ambientales para la construcción de los planes de desarrollo en los municipios de la jurisdicción CORNARE*. CORNARE, Municipio El Carmen del Viboral. https://www.cornare.gov.co/SIAR/REFERENTES_AMBIENTALES/2019-2023/Documento_El_Carmen_de_Viboral.pdf
- Departamento Nacional de Estadística [DANE]. (2018). *Censo de Población*. <https://sitios.dane.gov.co/cnpv/#!/>
- Departamento Nacional de Planeación [DNP]. (1984). *Política sobre el papel de la Mujer Campesina en el Desarrollo Agropecuario*. Documento DNP-2109-UEA. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Economicos/2109.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación [DNP]. (2015). *El campo colombiano: un camino hacia el bienestar y la paz. Misión para la Transformación del Campo*. DNP. <https://www.dnp.gov.co/programas/agricultura/Paginas/Informe-misi%C3%B3n-Final.aspx>
- Farah-Quijano, A. y Pérez-Correa, M. A. (2003). Mujeres rurales y nueva ruralidad en Colombia. *Cuadernos de Desarrollo Rural*, (51), 137-160. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/desarrolloRural/article/view/1275/763>
- Franco-Patiño, S. M. (2021). Economía Campesina y género. En L. Porras-Santillana y N. Ramírez-Bustamante (Eds.), *Mucho camello, poco empleo: Por qué el trabajo de las mujeres en Colombia es escaso, desvalorado y mal remunerado* (pp. 231-254). Ediciones Uniandes.
- Galeano-Marín, M. (2018). *Estrategias de investigación social cualitativa: el giro en la mirada* (2 Ed.). Fondo Editorial FCSH.
- Gutiérrez, M. (2003). La ley para mujeres rurales en Colombia. Alcances y Perspectivas. *Revista de Trabajo Social*, (5), 56-80. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/tsocial/article/view/8440/9084>
- Henao-Álvarez, S. P., Martínez-Giraldo, E. D., y Zuleta-Garzón, N. A. (2020). *Empoderamiento político de la mujer en el municipio de El Carmen de Viboral* [Trabajo de pregrado, Universidad de Antioquia]. Archivo digital. <http://hdl.handle.net/10495/15430>
- Hernández-Sampieri, R., Fernández-Collado, Baptista-Lucio, P. (2006). *Metodología de la investigación* (4a. ed.). McGraw-Hill.
- Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Junio 10 de 2011. DO: 48096.
- Ley 1719 de 2014. Por la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones. Junio 18 de 2014. DO: 46186.
- Ley 731 de 2002. Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales. Enero 14 de 2002. DO: 44678.
- Meertens, D. (2011). *Ensayos sobre tierra, violencia y género. Hombres y mujeres en la historia rural de Colombia, 1930 - 1990*. Universidad Nacional de Colombia-Centro de Estudios Sociales.

- Molyneux, M. (1984). ¿Movilización sin emancipación? Los intereses de la mujer, Estado y revolución en Nicaragua. *Desarrollo y Sociedad*, 1(13), 179-195. <https://revistas.uniandes.edu.co/index.php/dys/article/view/6297>
- Moser, C. (1995). *Planificación de Género y Desarrollo. Teoría, Práctica y Capacitación*. Red entre Mujeres / Flora Tristán ediciones.
- Observatorio Colombiano de las Mujeres. (2020). *Impactos socio económicos del Covid-19 en las Mujeres: Mujeres Rurales*. Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. https://observatoriomujeres.gov.co/archivos/publicaciones/Publicacion_78.pdf
- Parada-Hernández, M. M. (2018). Entre el avance y las barreras. Enfoques de igualdad de género en la política pública de mujeres rurales en Colombia. *Estudios Socio-Jurídicos*, 20(2), 103–128. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.6612>
- Pereyra-Cousiño, B. L. (2016, del 13 al 15 de abril). Los significados del comedor popular: entre los intereses estratégicos y prácticos. En *IV Jornadas del Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Género, La Plata, Argentina*. https://memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.9999/ev.9999.pdf
- Registro Único de Víctimas [RUV]. 2023. *Reporte víctimas por hechos victimizantes - Municipio El Carmen de Viboral*. <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/enfoqueDiferencial>
- Roth-Deubel, A. N. (2004). *Políticas públicas: formulación, implementación y evaluación*. Ediciones Aurora.
- Unidad de Planificación Rural Agropecuaria [UPRA]. (2020). *Evaluación Agropecuaria Municipal*. https://upra.gov.co/es-co/Paginas/eva_2020.aspx